

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Bujalance

Núm. 11.443/2010

Resolución de la Alcaldía:

Número: 793. Fecha: 5-Noviembre-2010

Ngdo.: Secretaría

Expte. núm.: 440/2010-G

DECRETO DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía número 541, de 12 de agosto de 2010, en su resuelve tercero, se indica que, ante la imposibilidad de designar a la totalidad de los miembros del Tribunal Calificador y, por tanto, fijar el lugar, fecha y hora de constitución del mismo para el inicio de las pruebas de la convocatoria, se pospone la designación de éste.

En fecha 23 de agosto de 2010, se recibe escrito de la Delegación del Gobierno en Córdoba, señalando que tras la entrada en vigor de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, queda sin efecto el procedimiento de intervención y control de designación de vocales representantes de la Comunidad Autónoma en los tribunales que hayan de constituirse en las distintas Entidades Locales para la selección de su personal, por lo que se estima procedente, la no inclusión en la composición de los tribunales respectivos a vocal alguno designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía, ello, en virtud del imperativo legal al respecto, no resultando oportuno suplir dicho nombramiento por parte de este Ayuntamiento.

De acuerdo con la Base 4ª y 5ª de la convocatoria para la provisión de varias plazas de personal laboral fijo vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, mediante concurso-oposición, vengo a resolver:

Primero.- Designar, para el grupo C (subgrupos C1 y C2), al siguiente Tribunal Calificador:

TRIBUNAL	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	D. José María Sánchez Montero	D. José Antonio del Solar Caballero
SECRETARIO	Dª. M.D. Alejandra Segura Martínez	D. Pedro Valera López
VOCAL	Dª. María Teresa Requena Rojas	D. Francisco Martínez Mejías
VOCAL	Dª. Marina Vargas Expósito	D. Emilio Hueto León
VOCAL	Dª. Rosario Silas Romero	D. Francisco de Paula Carbonero Ruz

Segundo.- Designar, para el grupo Otras Agrupaciones Profesionales, al siguiente Tribunal Calificador:

TRIBUNAL	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	D. Pedro Valera López	Dª. M.D. Alejandra Segura Martínez
SECRETARIO	D. José Antonio del Solar Caballero	D. José María Sánchez Montero
VOCAL	Dª. Encarnación Buenosvinos Gutiérrez	D. Antonio Bermúdez Olaya
VOCAL	D. Pedro Carlos Carpintero García	D. José Ramón Guerrero Mateo
VOCAL	D. José Antonio Salmoral Nieto	D. Emilio Hueto León

Tercero.- Convocar, a los miembros de cada Tribunal, para el día 10 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas, en el Ayuntamiento de Bujalance para su constitución y baremación de los méritos alegados por los aspirantes admitidos.

Cuarto.- Convocar, a los aspirantes admitidos del grupo C (subgrupos C1 y C2), para la realización de la fase de oposición, el día 14 de diciembre de 2010, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), sito en Plaza Mayor nº. 1, en el siguiente horario:

-Grupo C, Subgrupo C1, plaza Técnico Deportivo: 8:30 horas.

-Grupo C, Subgrupo C1, plaza Dinamizador Oficina de Turismo: 10:00 horas.

-Grupo C, Subgrupo C2, plaza Dinamizador Juvenil: 11:30 horas.

Quinto.- Convocar, a los aspirantes admitidos del grupo Otras Agrupaciones Profesionales, para la realización de la fase de

oposición, el día 15 de diciembre de 2010, en el Gimnasio Municipal, Aula de Formación, sito en Ronda de Jesús, s/n, en el siguiente horario:

-Grupo Otras Agrupaciones Profesionales, plaza Peón Polivalente: 8:30 horas.

-Grupo Otras Agrupaciones Profesionales, plaza Peón Jardiner: 10:00 horas.

-Grupo Otras Agrupaciones Profesionales, plazas Limpiador/a: 11:30 horas.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Bujalance.

Dado en Bujalance, a 5 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.-Ante mí, el Secretario General, José A. del Solar Caballero.